



EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y EL CONSENTIMIENTO DEL ESTADO

El Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, contempla, entre otras medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas, dos que suponen un balón de oxígeno para aquellas que incumplieron los objetivos de déficit y deuda en los últimos años: la concesión por el Estado de préstamos sin intereses para renovar y/o cancelar otros que vencen este año 2015 y la asunción también por aquél del coste de las devoluciones del llamado “céntimo sanitario” tras la STJUE de 27 de febrero de 2014, resultando aquí perjudicadas las que no establecieron ese tributo por dudar de su compatibilidad con el Derecho de la Unión Europea.

FERNANDO DE LA HUCHA CELADOR

CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
INVESTIGADOR DEL GRUPO “EQUIDISPRES” DE LA UCM.

Viernes, 27 de febrero. 12:00 H.

SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO (UCM)

ORGANIZAN: INSTITUTO DE DERECHO PARLAMENTARIO (UCM - CONGRESO DE LOS DIPUTADOS) Y “EQUIDISPRES” (GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCM SOBRE EQUILIBRIO Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA)

PROYECTOS DE I+D+i EQUIDISPRES (DER2012-37921-C02-01 y DER2012-37921-C02-02)

